



---

## ORDENANZA N° 3115/2026

### VISTO:

La necesidad de asignar denominaciones oficiales a las calles del barrio Nuevo Río Ceballos Sección “A” y Sección “Y”, sector denominado “Villa Catalina”, (correspondientes a los planos G-721 y G-637); y a aquellas calles del sector con continuidad en el loteo Nuevo Río Ceballos Sección “D”, actual barrio Bela Vista, (correspondiente al plano G-829) y;

### CONSIDERANDO:

Que, atento a lo referido, los vecinos de los citados barrios presentaron diversas propuestas de denominación de calles, lo que generó interés y debate, razón por la cual resultó conveniente promover un mecanismo institucional que permitiera dirimir esas opciones mediante una votación abierta y directa.

Que, a tales efectos, mediante la Resolución N° 14/2025, de fecha 19-06-2025, éste Concejo Deliberante estableció el procedimiento de votación vecinal para la elección de nombres de calles del sector en cuestión, fijando fecha y horario para el día de la elección.

Que, implementar este proceso, no solo garantizó transparencia y legitimidad en la decisión final, sino que además fortaleció el sentido de pertenencia.

Que, mediante Resolución N° 22/2025, de fecha 16-10-2025, el Cuerpo Deliberativo convalidó el acto eleccionario realizado el 04-10-2025, en la cual resultó ganadora, con un total de ciento noventa y siete votos, la propuesta “Flora, Fauna y Minerales Autóctonos”.

---

1

TOMÁS I. BARRERA  
Secretario del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



MARÍA C. SOLÉ  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



---

## ORDENANZA N° 3115/2026

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 58° de la Ordenanza N.º 1988/12, éste Concejo Deliberante se abocó a la tarea de trabajar con diferentes áreas de ésta municipalidad, como las áreas de Catastro, de Agrimensura y de Servicios Públicos dependientes de la por entonces Secretaría de Obras, Servicios y Desarrollo, a los efectos de realizar una tarea ordenada y acorde a las necesidades urbanísticas del citado barrio y del sector en general, teniendo en cuenta que se trata de una zona propensa a futuros fraccionamientos de tierra.

Que, se deja constancia de que existe normativa vigente como ser la Ordenanza N° 1806/2010, Art. 3º, modificada por la Ordenanza N° 2966/2024, Art. 1º, en donde se proyecta la calle “Nilda Carmen Andrés”, parte de la cual pertenece al sector denominado “Villa Catalina” y “Bela Vista”.

Que, el área colindante al oeste es un espacio rural proclive a ser fraccionado en un futuro, por lo que se propone dejar pendientes de continuidad los nombres de las diferentes calles, como ha ocurrido con la mencionada calle “Nilda Carmen Andrés”, que comienza en sentido sur-norte en el sector de “Villa Catalina”, y continúa por los barrios Bela Vista, Nuevo Río Ceballos Sección “E” y Eco Barrio Lomas del Chañar.

Que, por tal motivo, algunas de las calles públicas que serán designadas en la presente Ordenanza, y que se proyectan al barrio Bela Vista, deberán mantener continuidad en la designación de los nombres propuestos con el fin de asegurar la unidad de criterio.

Que, en la presente ordenanza las calles designadas corresponden a las

2

TOMÁS I. BARRERA  
Secretario del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



MARÍA C. SOLÉ  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



---

## ORDENANZA N° 3115/2026

calles públicas de los planos G-721 y G-637 del loteo Nuevo Río Ceballos Sección “A” y Sección “Y” respectivamente, y plano G-829 del loteo Nuevo Río Ceballos Sección “D”, actual barrio Bela Vista.

Que el Art. 63º, inciso 11) de la Carta Orgánica Municipal otorga al Concejo Deliberante la función de organizar la administración municipal, lo cual implica designar nombres a las calles y espacios públicos en general, a los efectos de facilitar el debido registro catastral.

Por todo ello:

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1º.- DESÍGNESE** con el nombre de **PIRITA** a la calle pública 4 del plano G-721, que inicia su trazado en la calle 41, con sentido este – oeste, limitando al norte con la manzana designada catastralmente 02-02-121 y al sur con la manzana designada catastralmente 02-02-123, finalizando su recorrido en el cul de sac que está comprendido entre las designaciones catastrales antes aludidas, y con una extensión aproximada de 94 mts.-

**Artículo 2º.- DESÍGNESE** con el nombre de **ALBITA** a la calle pública 6 del plano G-721, que inicia su trazado en la calle pública, futura colectora de la Ruta E -53, con sentido

---

3

TOMÁS I. BARRERA  
Secretario del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



MARÍA C. SOLÉ  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



---

## ORDENANZA N° 3115/2026

este – oeste, limitando al norte con las manzanas designadas catastralmente 02-02-120 y 02-02-119 y al sur con las manzanas designadas catastralmente 02-02-122 y 02-02-121, finalizando su recorrido en el cul de sac que está comprendido entre las designaciones catastrales 02-02-119 y 02-02-121, y con una extensión aproximada de 223 mts.-

**Artículo 3°.- DESÍGNESE** con el nombre de **ESPEJITOS** a la calle pública 8 del plano G-721, que inicia su trazado en el cul de sac situado entre la manzanas 02-02-118 y 02-02-120, con sentido este – oeste, limitando al norte con las manzanas designadas catastralmente 02-02-118 y 02-02-117 y al sur con las manzanas designadas catastralmente 02-02-120 y 02-02-119, finalizando su recorrido en el cul de sac situado entre las manzanas 02-02-117 y 02-02-119, y con una extensión aproximada de 286 mts.-

**Artículo 4°.- DESÍGNESE** con el nombre de **LAS VERBENAS** a la calle pública 10 del plano G-721 con continuidad en la calle pública del plano G-637, que inicia su trazado en el cul de sac situado entre las manzanas 02-02-116 y 02-02-118, con sentido este – oeste, limitando al norte con las manzanas designadas catastralmente 02-02-116, 02-02-115, 02-02-112, una plaza, 02-02-106, 02-02-101, 02-02-100, 02-02-099 y 02-02-098 y una plaza, y al sur con las manzanas designadas catastralmente 02-02-118, 02-02-117, 02-02-111 y 02-02-110, finalizando su recorrido en la parcela rural 13-040-163-302-178 y con una extensión aproximada de 1393 mts.-

**Artículo 5°.- DESÍGNESE** con el nombre de **LAS GAYAS** a la calle pública 12 del plano G-721, que inicia su trazado en el cul de sac situado entre las manzanas 02-02-114 y 02-02-116, con sentido este – oeste, limitando al norte con las manzanas designadas catastralmente 02-02-114 y 02-02-113 y al sur con las manzanas designadas

---

4

TOMÁS I. BARRERA  
Secretario del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



MARÍA C. SOLÉ  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



---

## ORDENANZA N° 3115/2026

catastralmente 02-02-116 y 02-02-115, finalizando su recorrido en la calle pública 39 y con una extensión aproximada de 417 mts.-

**Artículo 6°.- DESÍGNESE** con el nombre de **LOS ROMERILLOS** a la calle pública 14 del plano G-721, que inicia su trazado en la calle 43, con sentido este – oeste, limitando al norte con las manzanas designadas catastralmente 02-02-109, 02-02-108, 02-02-107 y 02-02-106 y al sur con las manzanas designadas catastralmente 02-02-114, 02-02-113, 02-02-112 y una plaza, finalizando su recorrido en la calle Las Verbenas y con una extensión aproximada de 746 mts.-

**Artículo 7°.- DESÍGNESE** con el nombre de **LOS ATAMISQUES** a la calle pública 16 del plano G-721, que inicia su trazado en el cul de sac situado entre las manzanas 02-02-105 y 02-02-109, con sentido este – oeste, limitando al norte con las manzanas designadas catastralmente 02-02-105, 02-02-104, 02-02-103 y 02-02-102, y al sur con las manzanas designadas catastralmente 02-02-109, 02-02-108, 02-02-107 y 02-02-106, finalizando su recorrido en el cul de sac situado entre las manzanas 02-02-102 y 02-02-106 y con una extensión aproximada de 738 mts.-

**Artículo 8°.- DESÍGNESE** con el nombre de **GRANATE** a la calle pública 18 del plano G-721 con continuidad en la calle pública del plano G-637, que inicia su trazado en la calle Nilda Carmen Andrés, con sentido este – oeste, limitando al norte con las manzanas designadas catastralmente 02-02-096, 02-02-095, 02-02-094, 02-02-093, 02-02-089, 02-02-088, 02-02-087, 02-02-086 y 02-02-085, y al sur con una plaza y las manzanas designadas catastralmente 02-02-105, 02-02-104, 02-02-103, 02-02-102, 02-02-101, 02-02-100, 02-02-099, 02-02-098 y una plaza, finalizando su recorrido en la parcela rural

---

5

TOMÁS I. BARRERA  
Secretario del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



MARÍA C. SOLÉ  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



---

**ORDENANZA N° 3115/2026**

13-040-163-302-178 y con una extensión aproximada de 1275 mts.-

**Artículo 9°.- DESÍGNESE** con el nombre de **SALVIA MORADA** a la calle pública 20 del plano G-721 , que inicia su trazado en el cul de sac situado entre las manzanas 02-02-091 y 02-02-96, con sentido este – oeste, limitando al norte con las manzanas designadas catastralmente 02-02-091, dos espacios públicos y 02-02-090, y al sur con las manzanas designadas catastralmente 02-02-096, 02-02-095, 02-02-094 y 02-02-093, finalizando su recorrido en el cul de sac situado entre las manzanas 02-02-090 y 02-02-093 y con una extensión aproximada de 632 mts.-

**Artículo 10.- DESÍGNESE** con el nombre de **LOS GARABATOS** a la calle pública 22 de los planos G-829 y G-721, con continuidad en la calle pública del plano G-637, que inicia su trazado en la calle colectora de la Ruta E – 53, con sentido este – oeste, limitando al norte con las manzanas designadas catastralmente 02-02-084, 02-02-083, 02-02-082, 02-02-081, 02-02-080, 02-02-076, 02-02-075, 02-02-074, 02-02-073 y 02-02-072, y al sur con las manzanas designadas catastralmente 02-02-092, 02-02-091, dos espacios públicos, 02-02-090, 02-02-089, 02-02-88, 02-02-87, 02-02-086 y 02-02-085, finalizando su recorrido en la parcela rural 13-040-163-302-178 y con una extensión aproximada de 1219 mts.-

**Artículo 11.- DESÍGNESE** con el nombre de **BERILO** a la calle pública 24 del plano G-721, que inicia su trazado en el cul de sac situado entre las manzanas 02-02-78 y 02-02-83, con sentido este – oeste, limitando al norte con las manzanas designadas catastralmente 02-02-078 y 02-02-077, y al sur con las manzanas designadas catastralmente 02-02-083, 02-02-082, 02-02-081 y 02-02-080, finalizando su recorrido

---

6

TOMÁS I. BARRERA  
Secretario del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



MARÍA C. SOLÉ  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



---

## ORDENANZA N° 3115/2026

en el cul de sac situado entre las manzanas 02-02-077 y 02-02-080 y con una extensión aproximada de 499 mts.-

**Artículo 12.- DESÍGNESE** con el nombre de **REINAMORA** a la calle pública 26 de los planos G-829 y G-721, con continuidad en la calle pública del plano G-637, que inicia su trazado en la calle colectora de la Ruta E – 53, con sentido este – oeste, limitando al norte con las manzanas designadas catastralmente 02-02-071, 02-02-069, 02-02-067, 02-02-065, 02-02-064, 02-02-063, 02-02-062 y 02-02-061, y al sur con las manzanas designadas catastralmente 02-02-079, 02-02-078, 02-02-077, 02-02-076, 02-02-075, 02-02-074, 02-02-073 y 02-02-72, finalizando su recorrido en el espacio rural 13-040-163-302-178 y con una extensión aproximada de 1161 mts.-

**Artículo 13.- DESÍGNESE** con el nombre de **LOS RETORTUÑOS** a la calle pública 30 del plano G-829 con continuidad en la calle pública del plano G-637, que inicia su trazado en la calle 49 del plano G-829, con sentido este – oeste, limitando al norte con las manzanas designadas catastralmente 02-02-060, 02-02-059, dos espacios verdes, 02-02-055, 02-02-053, 02-02-052, 02-02-051, 02-02-050 y 02-02-049, y al sur con las manzanas designadas catastralmente 02-02-070, 02-02-068, dos espacios verdes, 02-02-066, 02-02-065, 02-02-064, 02-02-063, 02-02-062 y 02-02-061, finalizando su recorrido en el espacio rural 13-040-163-302-178 y con una extensión aproximada de 1118 mts.-

**Artículo 14.- DESÍGNESE** con el nombre de **CHURRINCHE** a la calle pública 34 de los planos G-829 con continuidad en la calle pública del plano G-637, que inicia su trazado en la calle colectora de la Ruta E – 53, con sentido este – oeste, limitando al norte con las manzanas designadas catastralmente 02-02-048, 02-02-047, 02-02-046, 02-02-

---

7

TOMÁS I. BARRERA  
Secretario del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



MARÍA C. SOLÉ  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



---

## ORDENANZA N° 3115/2026

045, 02-02-040, 02-02-039, 02-02-038, 02-02-037 y 02-02-036, y al sur con las manzanas designadas catastralmente 02-02-058, 02-02-057, 02-02-056, 02-02-054, 02-02-053, 02-02-052, 02-02-051, 02-02-050 y 02-02-049, finalizando su recorrido en el espacio rural 13-040-163-302-178 y con una extensión aproximada de 1046 mts.-

**Artículo 15.- DESÍGNESE** con el nombre de **CUARZO** a la calle pública 35 del plano G-721, que inicia su trazado en la calle pública, futura colectora de la Ruta E-53, con sentido sur – norte, limitando al este con una plaza, y al oeste con las manzanas designadas catastralmente 02-02-109 y 02-02-105, finalizando su recorrido en la calle Granate y con una extensión aproximada de 150 mts.-

**Artículo 16.- DESÍGNESE** con el nombre de **LOS QUEBRACHOS** a la calle pública 41 del plano G-721 que inicia su trazado en la calle pública, futura colectora de la Ruta E-53, con sentido sur – norte, limitando al este con las manzanas designadas catastralmente 02-02-122, 02-02-120, 02-02-118, 02-02-116, 02-02-114, 02-02-109, 02-02-105, 02-02-096, 02-02-091 y 02-02-083, y al oeste con las manzanas designadas catastralmente 02-02-123, 02-02-121, 02-02-119, 02-02-117, 02-02-115, 02-02-113, 02-02-108, 02-02-104, 02-02-095, un espacio público y 02-02-082, finalizando su recorrido en la calle Berilo y con una extensión aproximada de 880 mts.-

**Artículo 17.- DESÍGNESE** con el nombre de **MANZANO DEL CAMPO** a la calle pública 39 de los planos G-721 y G-829, que inicia su trazado en la calle Las Verbenas, con sentido sur – norte, limitando al este con las manzanas designadas catastralmente 02-02-115, 02-02-113, 02-02-108, 02-02-104, 02-02-095, con un espacio público, 02-02-082, 02-02-078, 02-02-069, dos espacios verdes, 02-02-056, 02-02-046, 02-02-042 y un





---

## ORDENANZA N° 3115/2026

espacio verde; y al oeste con las manzanas designadas catastralmente 02-02-112, 02-02-107, 02-02-103, 02-02-094, un espacio público, 02-02-081, 02-02-077, 02-02-067, dos espacios verdes, 02-02-054, 02-02-045, 02-02-041 y un espacio verde, finalizando su recorrido en un espacio verde y con una extensión aproximada de 1188 mts.-

**Artículo 18.- DESÍGNESE** con el nombre de **CORZUELA** a la calle pública 37 del plano G-721, que inicia su trazado en la calle Las Verbenas, con sentido sur – norte, limitando al este con las manzanas designadas catastralmente 02-02-112, 02-02-107, 02-02-103, 02-02-094, un espacio público y 02-02-081, y al oeste con una plaza, las manzanas designadas catastralmente 02-02-106, 02-02-102, 02-02-093, 02-02-090 y 02-02-080, finalizando su recorrido en la calle Berilo y con una extensión aproximada de 392 mts.-

**Artículo 19.- DESÍGNESE** con el nombre de **LOS COLIBRÍES** a la calle pública 35 de los planos G-721 y G-829, que inicia su trazado en la calle Las Verbenas, con sentido sur – norte, limitando al este las manzanas designadas catastralmente 02-02-106, 02-02-102, 02-02-093, 02-02-090, 02-02-080, 02-02-077, 02-02-067, 02-02-066, 02-02-055, 02-02-054, 02-02-045, 02-02-041 y dos espacios verdes, y al oeste con las manzanas designadas catastralmente 02-02-101, 02-02-089, 02-02-076, 02-02-065, 02-02-053 y 02-02-040, finalizando su recorrido en el espacio rural 13-040-163-302-178 y con una extensión aproximada de 983 mts.-

**Artículo 20.- DESÍGNESE** con el nombre de **CIRCÓN** a la calle pública del plano G-637, que inicia su trazado en la calle Las Verbenas, con sentido sur – norte, limitando al este con las manzanas designadas catastralmente 02-02-101, 02-02-089, 02-02-076, 02-

TOMÁS I. BARRERA  
Secretario del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



MARÍA C. SOLÉ  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



---

## ORDENANZA N° 3115/2026

02-065, 02-02-053 y 02-02-040, y al oeste con las manzanas designadas catastralmente 02-02-100, 02-02-088, 02-02-075, 02-02-064, 02-02-052 y 02-02-039, finalizando su recorrido en el espacio rural 13-040-163-302-178 y con una extensión aproximada de 917 mts.-

**Artículo 21.- DESÍGNESE** con el nombre de **AGUARÁ GUAZÚ** a la calle pública del plano G-637, que inicia su trazado en la calle Las Verbenas, con sentido sur – norte, limitando al este con las manzanas designadas catastralmente 02-02-100, 02-02-088, 02-02-075, 02-02-064, 02-02-052 y 02-02-039, y al oeste con las manzanas designadas catastralmente 02-02-099, 02-02-087, 02-02-074, 02-02-063, 02-02-051 y 02-02-038, finalizando su recorrido en el espacio rural 13-040-163-302-178 y con una extensión aproximada de 870 mts.-

**Artículo 22.- DESÍGNESE** con el nombre de **LAS CHILCAS** a la calle pública del plano G-637, que inicia su trazado en la calle Las Verbenas, con sentido sur – norte, limitando al este con las manzanas designadas catastralmente 02-02-099, 02-02-087, 02-02-074, 02-02-063, 02-02-051 y 02-02-038, y al oeste con las manzanas designadas catastralmente 02-02-098, 02-02-086, 02-02-073, 02-02-062, 02-02-050 y 02-02-037, finalizando su recorrido en el espacio rural 13-040-163-302-178 y con una extensión aproximada de 844 mts.-

**Artículo 23.- DESÍGNESE** con el nombre de **TACUARITA AZUL** a la calle pública del plano G-637, que inicia su trazado en la calle Las Verbenas, con sentido sur – norte, limitando al este con las manzanas designadas catastralmente 02-02-098, 02-02-086, 02-02-073, 02-02-062, 02-02-050 y 02-02-037, y al oeste con una plaza y las manzanas

---

10

TOMÁS I. BARRERA  
Secretario del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



MARÍA C. SOLÉ  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



---

**ORDENANZA N° 3115/2026**

designadas catastralmente 02-02-085, 02-02-072, 02-02-061, 02-02-049 y 02-02-036, finalizando su recorrido en el espacio rural 13-040-163-302-178 y con una extensión aproximada de 820 mts.-

**Artículo 24.- AGRÉGUENSE** a la presente el plano con el nomenclador de las calles designadas, el cual forma parte integrante de la presente como **ANEXO I.-**

**Artículo 25.- AGRÉGUENSE** a la presente el denominado “Proyecto Nombres de Calles Villa Catalina” elaborado por los vecinos, el cual forma parte integrante de la presente como **ANEXO II.-**

**Artículo 26.- TÓMENSE** las providencias necesarias para:

- a) Disponer del material de señalización que corresponda, incluyendo la cartelería.
- b) Transcribir en la cartelería exactamente los nombres propuestos tal cual está establecido en los artículos precedentes.
- c) Informar a los vecinos del B° Villa Catalina y a quien más corresponda, la existencia de la presente Ordenanza.

**Artículo 27.- TÓMENSE** las providencias necesarias para disponer de la nueva nominación en los Registros Catastrales de esta Municipalidad y de la Provincia de Córdoba.-

**Artículo 28.- COMUNÍQUESE**, Publíquese en el B.O.D. y en el B.O.E., Dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 13RA, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2026  
CONSTANDO EN ACTA N° 2171**

---

11

TOMÁS I. BARRERA  
Secretario del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



MARÍA C. SOLÉ  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos